



# Asamblea General

Distr. general  
17 de enero de 2014

Sexagésimo octavo período de sesiones  
Tema 21 a) del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2013

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/68/440/Add.1)]

### **68/219. Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones [62/199](#), de 19 de diciembre de 2007, [63/222](#), de 19 de diciembre de 2008, [64/210](#), de 21 de diciembre de 2009, [65/168](#), de 20 de diciembre de 2010, y [66/210](#), de 22 de diciembre de 2011, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

*Reconociendo* que la existencia de un sistema multilateral inclusivo, transparente y efectivo tiene una importancia vital para hacer frente a los retos mundiales urgentes de hoy, reconociendo también la universalidad de las Naciones Unidas y reafirmando su compromiso de promover y fortalecer la efectividad y eficiencia de las Naciones Unidas,

*Reafirmando* la función y la autoridad de la Asamblea General respecto de los asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional, de conformidad con lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas,

*Reconociendo* que las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General, constituyen un foro multilateral universal e inclusivo, lo cual confiere un valor incomparable a sus deliberaciones y sus decisiones sobre asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional,

*Recordando* la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y su documento final, titulado “El futuro que queremos”<sup>1</sup>, y todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas celebradas en las esferas económica, social, ambiental y esferas conexas para promover el desarrollo sostenible, así como sus resultados y procesos de seguimiento,

<sup>1</sup> Resolución [66/288](#), anexo.



*Reconociendo* que el sistema multilateral internacional debería seguir apoyando el desarrollo sostenible, en particular en lo relativo al crecimiento económico inclusivo y equitativo, la creación de puestos de trabajo y las iniciativas de los países en desarrollo para erradicar la pobreza y el hambre y lograr la sostenibilidad del medio ambiente, y debería seguir promoviendo la buena gobernanza y el estado de derecho en todos los niveles,

*Reconociendo también* que la globalización y la interdependencia hacen que los resultados económicos de un país se vean cada vez más afectados por factores externos, que, para aprovechar al máximo y de forma equitativa los beneficios de la globalización, es necesario formular respuestas en los planos mundial, regional y nacional, y que sigue siendo precisa una alianza mundial para el desarrollo más sólida a fin de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

*Poniendo de relieve* que la globalización es un instrumento útil para el desarrollo que debería beneficiar a todos los países y que todos deberían hacer todo lo posible por integrar de manera significativa a todos los países en la economía mundial mediante la creación de un entorno internacional propicio para sus productos y servicios,

*Reafirmando* su firme apoyo a una globalización justa e inclusiva y la necesidad de que el crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo se traduzca en un desarrollo sostenible, en particular en la erradicación de la pobreza, y, a este respecto, su determinación de lograr que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes, sean objetivos centrales de las políticas nacionales e internacionales pertinentes y de las estrategias nacionales de desarrollo, en particular las estrategias de erradicación de la pobreza, como parte de la labor encaminada a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

*Reafirmando también* el compromiso de erradicar la pobreza y el hambre, promover el crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo, el desarrollo sostenible y la prosperidad mundial para todos y fomentar el desarrollo de los sectores productivos en los países en desarrollo para que puedan participar más eficazmente en el proceso de globalización y beneficiarse de él,

*Expresando profunda preocupación* por los efectos adversos que sigue teniendo la crisis financiera y económica mundial, en particular en el desarrollo, reconociendo los indicios de una recuperación desigual y frágil, con la economía mundial, pese a los considerables esfuerzos realizados que ayudaron a contener los riesgos de variaciones extremas, mejorar las condiciones de los mercados financieros y mantener la recuperación, sigue estando en una fase difícil que acarrea considerables riesgos, entre ellos una gran inestabilidad en los mercados mundiales, un elevado nivel de desempleo, sobre todo entre los jóvenes, el endeudamiento de algunos países y presiones fiscales generalizadas, que plantean dificultades para la recuperación económica global y reflejan la necesidad de hacer más por sostener y equilibrar la demanda mundial, y destacando la necesidad de seguir desplegando esfuerzos para corregir los puntos débiles y los desequilibrios sistémicos y reformar y fortalecer el sistema financiero internacional, y al mismo tiempo poner en práctica las reformas ya convenidas,

*Tomando nota* del informe del Secretario General<sup>2</sup>,

---

<sup>2</sup> A/68/259.

1. *Reitera* la necesidad de que se apliquen enfoques multilaterales inclusivos, transparentes y efectivos para hacer frente a las dificultades mundiales y, a este respecto, reafirma la función central del sistema de las Naciones Unidas en la labor que se está realizando para hallar soluciones comunes a esas dificultades;

2. *Reconoce* la necesidad de que la estructura comercial, económica y financiera multilateral incorpore y promueva el desarrollo sostenible y logre una mayor coherencia y coordinación para promover un entorno internacional propicio que facilite la labor de los Estados Miembros para hacer frente, entre otras cosas, a la pobreza, las desigualdades y los problemas ambientales;

3. *Reafirma* la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y la coherencia, la coordinación y la ejecución de las medidas y los objetivos de desarrollo convenidos por la comunidad internacional, y reitera su compromiso de reforzar la coordinación dentro de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con todas las demás instituciones financieras, de comercio y de desarrollo multilaterales, a fin de apoyar el desarrollo sostenible, en particular en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015;

4. *Reafirma también* la necesidad de fortalecer la función central de las Naciones Unidas en lo que respecta a potenciar la alianza mundial para el desarrollo, con miras a crear un entorno mundial propicio para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular acelerando los esfuerzos por honrar y cumplir plenamente los compromisos contraídos en relación con dicha alianza, y pone de relieve a ese respecto la necesidad de una mayor rendición de cuentas a los Estados Miembros por parte del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

5. *Reconoce* que, la aplicación creciente de las políticas y los enfoques que ayudan a cumplir y lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, debe complementarse con el reforzamiento de la alianza mundial para el desarrollo;

6. *Reconoce también* el papel fundamental de una alianza mundial para el desarrollo más sólida, sobre la base de la experiencia adquirida en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con miras a contribuir a una agenda mundial para el desarrollo después de 2015 que sea verdaderamente universal;

7. *Reconoce además* que la interdependencia cada vez mayor de las economías nacionales en un mundo que se globaliza y la aparición de regímenes basados en normas aplicables a las relaciones económicas internacionales han hecho que el margen para la adopción de políticas económicas nacionales, es decir, el margen normativo interno, especialmente en materia de comercio, inversiones y desarrollo internacional, suela estar ahora limitado por disciplinas y compromisos internacionales y por consideraciones relativas al mercado mundial, y que cada gobierno deba evaluar en qué medida los beneficios de aceptar normas y compromisos internacionales compensan las limitaciones que plantea la pérdida de margen normativo;

8. *Reconoce* que las políticas que integran las tres dimensiones del desarrollo sostenible pueden contribuir a reducir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a fin de garantizar que los pobres y las personas más vulnerables se beneficien al máximo de la globalización mundial;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo período de sesiones el tema titulado “Globalización e interdependencia”, y solicita al Secretario General que le presente un informe sobre el subtema titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia”.

*71ª sesión plenaria  
20 de diciembre de 2013*